



.....
*La Demanda de
Servicios de Justicia
se ha incrementado
permanentemente,
registrando un
crecimiento del 205%
entre 1993 y 2011.*
.....





Plan Nacional de Descongestión

Por una justicia al día

CAPÍTULO

LA CONGESTIÓN JUDICIAL

¿UN PROBLEMA DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE JUSTICIA?

Uno de los principales problemas que enfrentan los usuarios del servicio de justicia en Colombia, tiene relación con la “congestión” en los despachos judiciales que atienden y resuelven sus conflictos. Este fenómeno, entendido como el represamiento continuo de procesos judiciales en el aparato de justicia, que se ha manifestado en la inconformidad y desconfianza del ciudadano en la administración de justicia, se origina por diferentes causas endógenas y exógenas a los sistemas judiciales.

Algunas hipótesis atribuyen esta imperfección al incremento desbordante de la demanda de servicios de

justicia, aunado al de acciones constitucionales¹; la existencia de barreras de entrada al servicio de carácter económico, geográfico y educativo, el déficit presupuestal en la administración de justicia, mecanismos procesales inadecuados²; la modernización de entidades públicas, las reestructuraciones y los conflictos por supresión de empleos, el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales, la compleja situación de orden público, las prácticas dilatorias de las partes por acción o por omisión³; la nociva conflictividad social, por falta de confianza en los organismos de justicia de reconciliación, la falta de diligencia del Estado que no provee los recursos suficientes para mantener la Rama Judicial equilibrada y fortalecida para ofrecer un servicio acorde con las exigencias de los usuarios en el contexto

colombiano⁴, y el uso inadecuado del aparato de justicia por parte de ciertos sectores, verbo y gracia el sector financiero en relación con sus roles de cobro jurídico encaminado a sobrecargar la Administración de Justicia con demandas orientadas a no prosperar en el poder judicial, sino a



1 TORRES CALDERÓN Leonardo Augusto, “Reflexiones sobre la congestión judicial en la jurisdicción de lo contencioso administrativo colombiana”, revista de actualidad jurídica, ISSN 0120-8942, No 11, 2002.

2 LONDOÑO JARAMILLO Mabel, “La congestión y la mora judicial: el juez ¿su único responsable?”, Revista FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. Vol. 38, No. 709/p. 385-419, Medellín-Colombia, Julio-Diciembre de 2008, ISSN 0120-3886.

3 VÁSQUEZ GÓMEZ Jean Paul, “Los juzgados administrativos en el Estado Colombiano” Justicia Juris, ISSN 1692-8571, Vol 9. Abril-Septiembre 2008.

4 CORONADO BRITTO Ximena, “Congestión Judicial en Colombia” Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, 2009.





La limitada capacidad instalada y el restrictivo crecimiento de despachos judiciales, antaño no permitió que el sistema judicial atendiera la demanda total de servicios de justicia por parte de los ciudadanos, lo cual generó una acumulación de procesos represados.

• • •

ejercer una labor de cobro de deudas sin incurrir en costos de gestión jurídica para el ente financiero.

La información histórica del movimiento de procesos desde el año 1993, ayuda a visualizar el problema de la congestión judicial como resultado de la sobredemanda de servicios judiciales. Como se evidencia en el Gráfico 1-1, la demanda de servicios de justicia de los colombianos, tiene un comportamiento creciente en el tiempo, registrando un crecimiento del 205% entre 1993 y 2011, pese a la relativa estabilidad presentada entre el 2000 y el 2006.

Desde el año 2006 se presenta una aceleración en el crecimiento de la demanda, la cual se puede atribuir a la implementación del Sistema Penal Acusatorio, la implementación de la oralidad en lo Laboral, la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la creación de juzgados administrativos, por una parte, y el crecimiento de la conflictividad en términos generales, entre otros.

De otra parte, los procesos egresados en los despachos judiciales tienen un comportamiento igualmente creciente. El número de egresos registra un incremento del orden del 378% y el número de despachos aumentó en un 17% para el periodo 1993 - 2011. Vale la pena resaltar que desde el año 1993 y hasta el 2008, la cantidad de procesos que ingresaron al sistema judicial originados por la demanda de justicia de los ciudadanos, sobrepasaba el número de fallos y decisiones que lograron emitir los servidores judiciales. Este fenómeno generó una acumulación prolongada de procesos, debido a que la capacidad instalada de la jus-

ticia no era suficiente para atender la creciente demanda judicial.

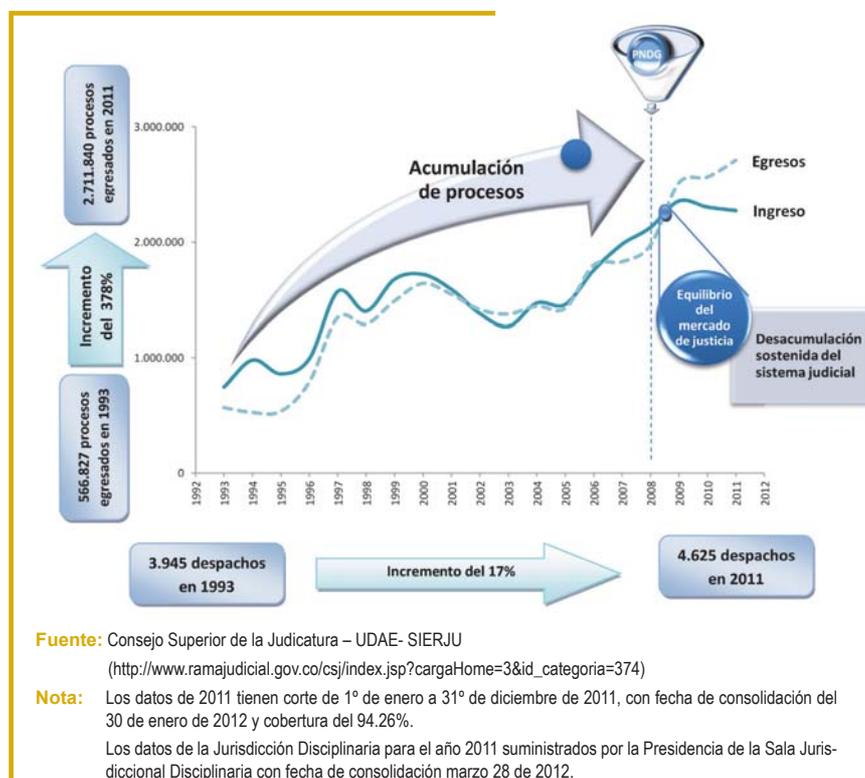
Es claro que el fenómeno de la congestión judicial se presenta por una serie de eventos y condiciones de diferente naturaleza, no todas atribuibles a la Rama Judicial. Sin embargo, debe trasladarse este debate a un estadio de respuestas concretas en la solución del problema de cara al ciudadano, quien espera que sus conflictos sean resueltos con la mayor celeridad, eficacia, eficiencia y calidad en las decisiones judiciales.

Es por esto que con la expedición de la Ley 1285 de 2009 se establece el Plan Nacional de Descongestión –en adelante PNDG-, a través del cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura –en adelante CSJd- da cumplimiento a los principios de descongestión judicial, acceso a la justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, alternatividad y respeto de los derechos de todas las personas, a través de la adopción de medidas transitorias que consolidan una oferta de justicia que descongestiona los conflictos represados años atrás, generando fallos y decisiones que superan a la demanda de justicia de los ciudadanos y conduce a una desacumulación sostenida del sistema judicial.

Esto es evidente a partir del año 2009, donde se aprecia una senda de optimización de la producción (Gráfico 1-1) que permite consolidar la descongestión del sistema. En términos microeconómicos, se parte del punto de equilibrio del mercado de justicia en el cual la demanda y la oferta se igualan; gráficamente las curvas de demanda y oferta se cortan. A partir



GRÁFICO 1-1 Comportamiento de la congestión judicial
Movimiento de ingresos y egresos 1993-2011



de este punto y en adelante, la cantidad de fallos y decisiones producidas por los servidores que conforman la oferta de justicia, supera el número de procesos que ingresan por la demanda de justicia de los ciudadanos; gráficamente la curva de demanda se ubica por encima de la curva de oferta. Adicionalmente, el PNDG permite reafirmar una importante reducción en los inventarios.

Al iniciar el año 2009, antes de la expedición de la Ley 1285 de 2009, existía en todo el sistema judicial un total de 3.052.900 procesos represados en inventarios. Sin embargo, gracias a las medidas de descongestión adoptadas con el PNDG, este inven-

tario tuvo una reducción altamente significativa del 26%, de manera tal que en diciembre de 2011, la cantidad de procesos en inventarios finales ascendió a 2.271.380, 781.520 procesos menos que en enero de 2009.

Inventarios con y sin trámite⁵

Los inventarios finales sin trámite registraron una gran reducción del orden del 51% entre diciembre del 2008 y diciembre del 2011, de manera tal que a 31 de diciembre de 2011, se registraron 798.543 procesos en inventarios finales sin trámite, 838.716 procesos menos que al finalizar el 2008. Esta reducción se

atribuye a las medidas especiales de descongestión donde se dio prioridad a la aplicación del desistimiento tácito y la perención.

Por su parte los inventarios finales con trámite descendieron a 1.472.837 en el 2011, registrándose una disminución del 5% desde finales del 2008.

A 31 de diciembre de 2011, el 65% de los procesos en el inventario de la Rama Judicial correspondía a procesos con trámite; es decir, aquellos que

5 Los inventarios sin trámite corresponden a los procesos que el despacho no puede impulsar, por cuanto está a la espera de alguna actuación de las partes.



*El PNDG
permitió consolidar
una senda de
descongestión del
sistema de justicia,
con una oferta
judicial que no
solo atiende la
demanda de justicia
que ingresa en
el año, sino que
adicionalmente
reduce el
represamiento
acumulado de
procesos.*



son objeto de impulso por parte del despacho. En cuanto a los procesos que están a la espera de ser impulsados por las partes, éstos corresponden al 35% de los inventarios.

MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN

Ante la necesidad de superar la congestión de los despachos judiciales, la Sala Administrativa del CSJd encargada de la administración de la Rama Judicial, en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia⁶, desde el año 2009 viene formulando y ejecutando anualmente el PNDG, que tiene como objetivo central el de consolidar una “justicia al día”, disminuyendo los procesos en inventarios para contar con cargas laborales razonables en los despachos judiciales; incrementando el número de fallos producidos en las distintas jurisdicciones, de manera que sea superior a los procesos demandados por los colombianos; estableciendo con otras instituciones del Estado convenios para implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos; brindando asesoría jurídica para la efectiva utilización de los servicios de justicia; mejorando los mecanismos existentes y facilitando las herramientas para la toma de decisiones judiciales; disminuyendo los tiempos procesales para poder cumplir con los términos normativos; minimizando los costos procesales en las distintas especialidades y jurisdicciones; mejorando los procedimientos judiciales mediante la realización de convenios interinstitucionales; implementando un sistema de monitoreo de casos, para la determinación en línea del estado

de tramitación de los mismos⁷; estableciendo metas de productividad articuladas con la calificación de servicios; organizando una especialidad particular para la atención del pequeño conflicto; generando transparencia y credibilidad en el servicio público esencial de administración de justicia⁸.



6 LEY 270 ARTÍCULO 63. PLAN Y MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN. Habrá un plan nacional de descongestión que será concertado con la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, según correspondiere. En dicho plan se definirán los objetivos, los indicadores de congestión, las estrategias, términos y los mecanismos de evaluación de la aplicación de las medidas.

Corresponderá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ejecutar el plan nacional de descongestión y adoptar las medidas pertinentes, entre ellas las siguientes:

- a) El Consejo Superior de la Judicatura, respetando la especialidad funcional y la competencia territorial podrá redistribuir los asuntos que los Tribunales y Juzgados tengan para fallo asignándolos a despachos de la misma jerarquía que tengan una carga laboral que, a juicio de la misma Sala, lo permita;
- b) La Sala Administrativa creará los cargos de jueces y magistrados de apoyo itinerantes en cada jurisdicción para atender las mayores cargas por congestión en los despachos. Dichos jueces tendrán competencia para tramitar y sustanciar los procesos dentro de los despachos ya establecidos, asumiendo cualquiera de las responsabilidades previstas en el artículo 37 del C. P. C.; los procesos y funciones serán las que se señalen expresamente;
- c) Salvo en materia penal, seleccionar los procesos cuyas pruebas, incluso inspecciones, puedan ser practicadas mediante comisión conferida por el juez de conocimiento, y determinar los jueces que deban trasladarse fuera del lugar de su sede para instruir y practicar pruebas en proceso que estén conociendo otros jueces;
- d) De manera excepcional, crear con carácter transitorio cargos de jueces o magistrados sustanciadores de acuerdo con la ley de presupuesto;
- e) Vincular de manera transitoria a empleados judiciales encargados de realizar funciones que se definan en el plan de descongestión de una jurisdicción, de un distrito judicial, o de despachos judiciales específicos, y
- f) Contratar a término fijo profesionales expertos y de personal auxiliar para cumplir las funciones de apoyo que se fijen en el plan de descongestión.

7 Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 – Mecanismos de evaluación y aplicación de las medidas

8 Ibid.



El PNDG, se enmarca dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial –en adelante PSD-, en el desarrollo de las políticas de eficiencia y eficacia de la gestión judicial a partir de la aplicación de modelos de descongestión exitosos, para lo cual ha adoptado diferentes medidas de carácter transitorio como el traslado de expedientes judiciales, la creación de cargos de apoyo en los despachos permanentes, la creación de despachos de descongestión y adjuntos y la especialización de salas en tribunales superiores.

Para la consecución exitosa de las medidas, la Sala Administrativa del CSJd desarrolla paralelamente los programas de modernización de la infraestructura física y tecnológica para el apoyo a la descongestión en todas las especialidades, el programa de calificación de servicios en la administración de la Carrera Judicial, los

programas de formación y capacitación para el desarrollo del PNDG, etc.

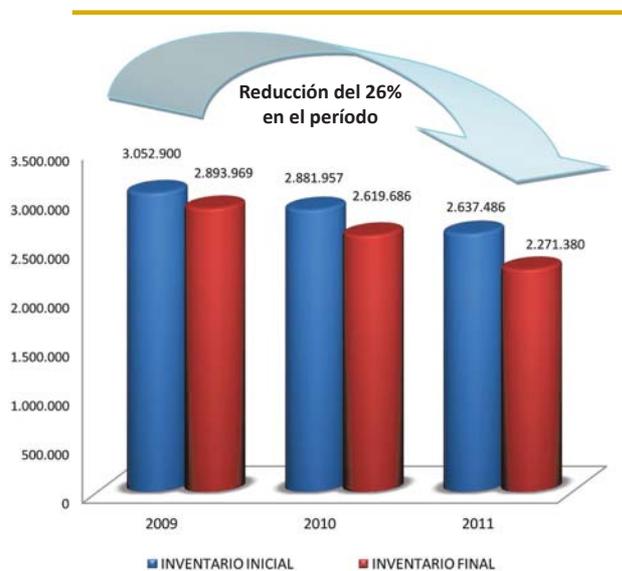
LOGROS GENERALES DEL PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN

El comportamiento del mercado de los servicios de justicia en el tiempo, permite evidenciar los significativos avances en materia de descongestión, que se han consolidado por el incremento en el número de fallos producidos en las distintas jurisdicciones, de manera que desde el año 2009, la oferta judicial representada por el número de decisiones judiciales es superior a la demanda de justicia por parte de los ciudadanos, eliminando el problema de la acumulación continua de procesos, como se puede apreciar en el Gráfico 1-1; se han disminuido en un 26% los inventarios totales represados en los despachos judiciales, y en este mismo sentido, los inventa-

rios con y sin trámite tuvieron reducciones importantes del 5% y 51% respectivamente, como se evidencia en el Gráfico 1-2; disminuyendo los tiempos procesales para poder cumplir con los términos normativos (Ver capítulo 2).

En términos generales, se ha dado cumplimiento a los objetivos propuestos en el PNDG, toda vez que en el año 2008, antes de la expedición de la Ley 1285 de 2009, el índice de evacuación parcial era del 93%; es decir, se acumulaban 7 procesos por cada 100 ingresos; en el año 2009 se logró obtener un índice de 107% reduciéndose en 7 procesos el inventario por cada 100 procesos ingresados. Por su parte, en el año 2010 el índice de evacuación parcial ascendió a 111%; y en el año 2011, el índice de evacuación parcial fue del 119%, la cifra más alta históricamente en desacumulación de procesos. De esta manera, es

GRÁFICO 1-2 Comportamiento de la congestión judicial
Movimiento de los inventarios finales 2009-2011



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - UDAE - SIERJU

Nota: Todos los datos anuales tienen corte de 1° de enero a 31° de diciembre del respectivo año. Los datos de 2008 y 2009 tienen fecha de consolidación del 10 de marzo de 2010. Los datos del 2010 tienen fecha de consolidación del 17 de febrero de 2011 y cobertura del 93,8%. Los datos del 2011, tienen fecha de consolidación del 30 de enero de 2012, y cobertura del 94,26%. Los datos de inventarios de la Jurisdicción Disciplinaria para el año 2011 suministrados por la Presidencia de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria con fecha de consolidación marzo 28 de 2012.

posible evidenciar una significativa desacumulación de procesos y una reducción de inventarios de un 26%, correspondiente a 781.520 procesos.

De igual manera, es pertinente señalar que el inventario de procesos sin trámite se ha logrado reducir significativamente al pasar de 51% en diciembre de 2008, a 35% en diciembre de 2011. Es decir, las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa, han permitido además depurar el inventario de aquellos procesos que se encuentra a cargo de la Rama Judicial, pero que su impulso procesal depende de alguna actuación de parte.

Así mismo, se destaca que las medidas de descongestión han resultado fundamentales para la reducción

de tiempos procesales, tal como se demuestra con el estudio adelantado sobre los procesos terminados en el año 2010, y que da cuenta de una reducción del 73% en el área penal; del 68% en el tiempo de atención de los procesos laborales y del 83% en lo que respecta al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.⁹

De esta manera, se evidencia que el PNDG ha sido ejecutado de forma eficaz y eficiente por parte de la Sala Administrativa del CSJd.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

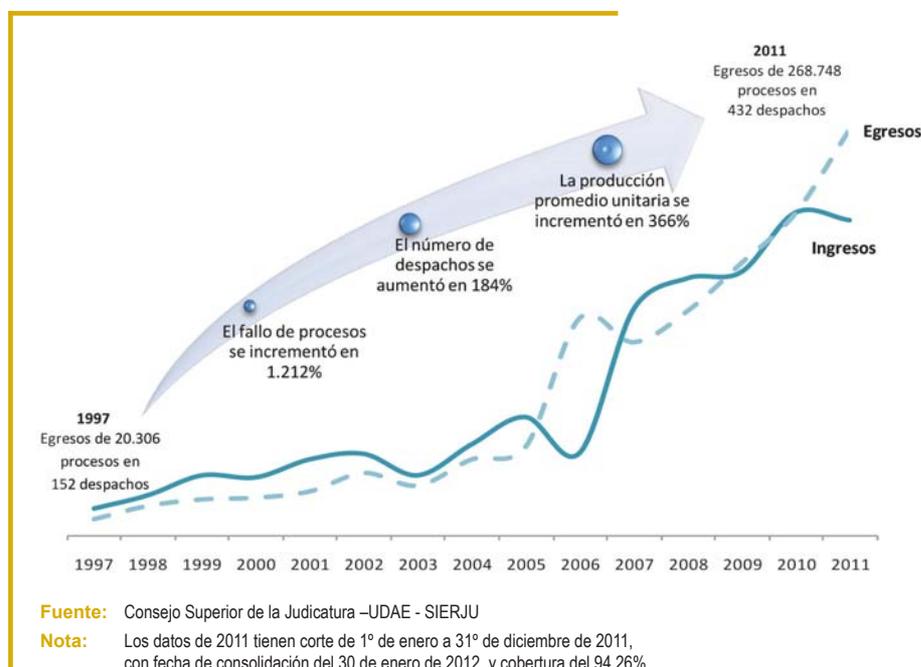
En la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, como lo muestra el Gráfico 1-3, se aprecia cómo las me-

didias de descongestión, han permitido consolidar una oferta que produce cantidades de fallos superiores a las cantidades de procesos demandados en esta Jurisdicción. En el año 2011, la Jurisdicción logró la evacuación de 268.748 procesos y un índice de evacuación parcial de 126%, con un incremento en las cantidades producidas del orden del 82% con respecto al año 2008¹⁰, cuando se

9 AAIC, "Evaluación del Tiempo Procesal en el año 2010", Informe Final, consultoría contratada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Bogotá D. C., 2010.

10 Los datos de 2008 corresponden a la información del Informe al Congreso 2008-2009.

GRÁFICO 1-3 Comportamiento de la congestión judicial Jurisdicción Contencioso Administrativa
Movimiento de los ingresos y egresos 1997-2011



16 Informe al Congreso de la República 2011

inició con la estructuración del Plan de Descongestión.

De igual forma, las medidas de descongestión adoptadas durante el año 2011, generaron un incremento anual de la evacuación de procesos judiciales del orden del 26% con relación al año inmediatamente anterior¹¹.

Frente al año 1997, la gestión de la Sala Administrativa del CSJd, logró el incremento de la oferta de justicia de la jurisdicción en un 184%, pasando de 152 despachos en 1997 a 432 en el 2011; este incremento se tradujo en un aumento del 1212% en la cantidad de procesos evacuados.

Lo anterior implica que la gestión ha sido eficiente, por cuanto mientras en 1997 se evacuaban 134 procesos por despacho, en 2011 se pasó a una evacuación de 622 procesos

por despacho, esto significa, que la productividad marginal de los despachos se incrementó en un 366% en estos quince años.

Jurisdicción Disciplinaria

En la Jurisdicción Disciplinaria, se evidencia un efecto relevante de las medidas de descongestión que han permitido consolidar una oferta que produce anualmente más fallos acercándose al punto de equilibrio en esta jurisdicción, tal y como se muestra en el Gráfico 1-4.

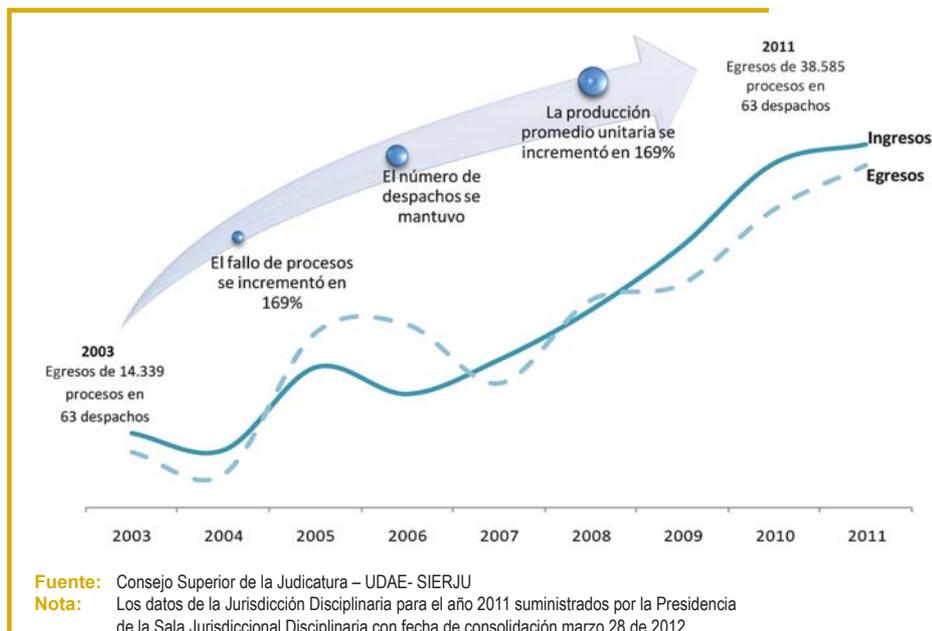
Durante el año 2011, la Jurisdicción disciplinaria logró la evacuación de 38.585 procesos y un índice de evacuación parcial del 91%, con un incremento en la cantidad de decisiones proferidas del orden del 26% con respecto al año 2008¹². De igual forma, las medidas de descongestión adoptadas

durante este mismo año, generaron un incremento de las cantidades de fallos y decisiones proferidas del 15% frente al año inmediatamente anterior¹³.

El comportamiento de la cantidad de decisiones proferidas por despacho en la jurisdicción registró un incremento del 169% entre el año 2003 y el 2011, aun cuando el número de despachos se mantuvo incólume. Lo anterior implica que la gestión se ha traducido en resultados eficientes, por cuanto mientras en el 2003 se evacuaban 228 procesos por despacho, en el año 2011 se evacuaron 611.

11 Los datos de 2010 corresponden a la información del Informe al Congreso 2010-2011.
 12 Los datos de 2008 corresponden a la información del Informe al Congreso 2008-2009.
 13 Los datos de 2010 corresponden a la información del Informe al Congreso 2010-2011.

GRÁFICO 1-4 Comportamiento de la congestión judicial Jurisdicción Disciplinaria
 Movimiento de los ingresos y egresos 2003 -2011



Jurisdicción Ordinaria

En la jurisdicción ordinaria, como lo muestra el Gráfico 1-5, las medidas de descongestión han conducido a una evacuación de procesos cada vez mayor, de manera tal que desde el año 2009, la cantidad de procesos egresados anualmente es superior a la cantidad de procesos que ingresan a esta jurisdicción.

En el año 2011, se logró la evacuación de 2.403.764 procesos y un índice de evacuación parcial de 119%, con un incremento en el número de fallos proferidos de un 35% con respecto al año 2008¹⁴.

Frente al año 1997, la gestión de la Sala Administrativa del CSJd, logró gestionar un incremento del 11% en el número de despachos, que se manifiesta en un aumento del 84% en la cantidad de procesos evacuados. Lo anterior implica que la gestión se ha traducido en resultados eficientes, por cuanto mientras en 1997 se evacuaban 355 procesos por despacho en el 2011 se evacuaron 584 procesos por despacho.

Jurisdicción Constitucional

En la Corte Constitucional se evidencia un incremento de la producción derivado de la implementación

de medidas de descongestión en esa Corporación.

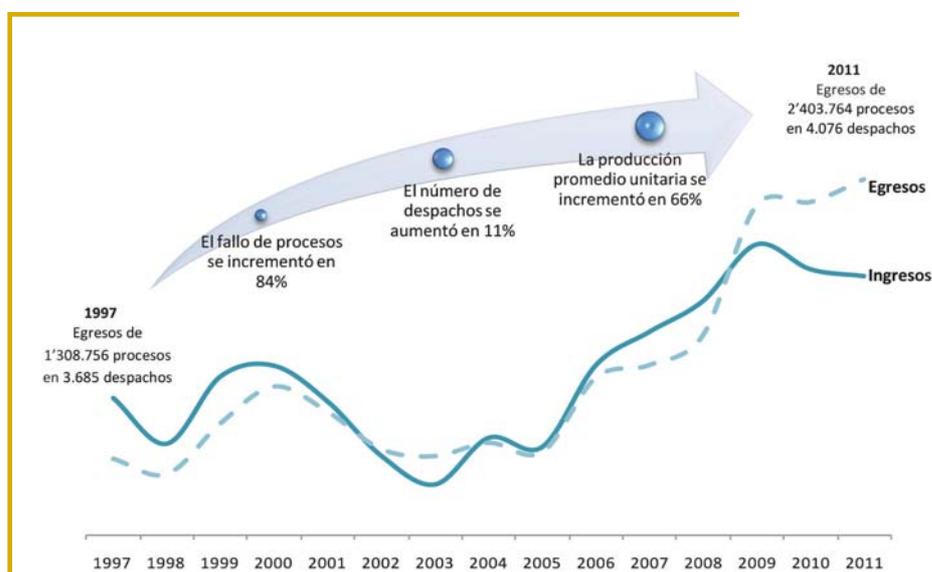
En el año 2011, la Corte logró la evacuación de un total de 743 procesos con un índice de evacuación parcial del 95,5%, reportándose un incremento en la cantidad de procesos evacuados del 19% con respecto al año 2010¹⁵.



14 Los datos de 2008 corresponden a la información del Informe al Congreso 2008-2009.

15 Los datos de 2010 corresponden a la información del Informe al Congreso 2010-2011.

GRÁFICO 1-5 Comportamiento de la congestión judicial Jurisdicción Ordinaria
Movimiento de los ingresos y egresos 1997-2011



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – UDAE- SIERJU

Nota: Los datos de 2011 tienen corte de 1° de enero a 31° de diciembre de 2011, con fecha de consolidación del 30 de enero de 2012, y cobertura del 94,26%.

PROGRAMAS DE APOYO DESARROLLADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN

Programa de modernización de la infraestructura física para el apoyo a la descongestión

Con el objeto de suministrar las adecuaciones locativas y espacios físicos para el ejercicio de las funciones de los cargos creados transitoriamente dentro del PNDG 2011, las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, con el apoyo técnico de la Unidad de Recursos Físicos –en adelante URFI– de la Sala Administrativa del CSJd, adecuaron y dotaron oficinas y espacios de trabajo, con recursos de funcionamiento.

Programa de modernización de la infraestructura tecnológica para el apoyo a la descongestión

Para atender las necesidades tecnológicas de las medidas adoptadas en el PNDG del año 2011, se destinaron recursos por \$6.104 millones de pesos del presupuesto de inversiones y \$3.355 millones del presupuesto de funcionamiento, para la adquisición y arriendo de un total de 897 equipos de cómputo y 268 impresoras.

Programa de calificación de servicios en la administración de la Carrera Judicial

El programa de calificación de servicios en la administración de la carrera judicial desarrollado por la Sala Administrativa del CSJd, mide los resultados de la gestión de los servidores judiciales, en términos de eficiencia en la producción de fallos,

la calidad de las decisiones emitidas y la organización del trabajo como herramienta administrativa, que se ponderan en una calificación integral.

De manera particular, los resultados de la calificación integral de magistrados y jueces, registran un crecimiento paulatino como se aprecia en los gráficos 1-6 y 1-7, logrando niveles altos de excelencia, con promedios de calificación integral de 88,87 para magistrados y 84,08 para jueces en la última evaluación realizada.

El mejoramiento de la eficiencia y la productividad de la gestión de los servidores aunado al de la calidad en sus decisiones, se atribuye al éxito de las medidas de descongestión, al crecimiento marginal del capital humano, a los programas de formación y capacitación, la variación creciente del recurso tecnológico y la infraestructura física con los programas de modernización, derivados de la optimización en la administración de recursos en el marco del PNDG.

Programa de Formación y Capacitación para el desarrollo del PNDG

Con el objetivo de fortalecer y actualizar los fundamentos conceptuales, las competencias y habilidades requeridas por los funcionarios y empleados vinculados al PNDG “Justicia al Día” de acuerdo con las funciones y metas fijadas, para abordar los problemas jurídicos con solidez y la mayor agilidad a fin de garantizar la calidad y oportunidad en la satisfacción de la demanda de los usuarios de la Administración de Justicia, se ejecutó durante el año 2011 el programa de formación y capacitación para el desarrollo del PNDG.



Las medidas de descongestión adoptadas en el marco del PNDG, han permitido la reducción de los inventarios del 26%, que representan una disminución de 781.520 procesos represados entre enero 2009 y diciembre del 2011.






*El PNDG 2011
en la jurisdicción
ordinaria, mejoró
la eficiencia
de la gestión,
incrementando
la evacuación de
procesos en un 35%
con relación al año
2008.*

• • •

GRÁFICO 1-6 Histórico promedios de calificación integral de magistrados de tribunales superiores, administrativos y salas disciplinarias

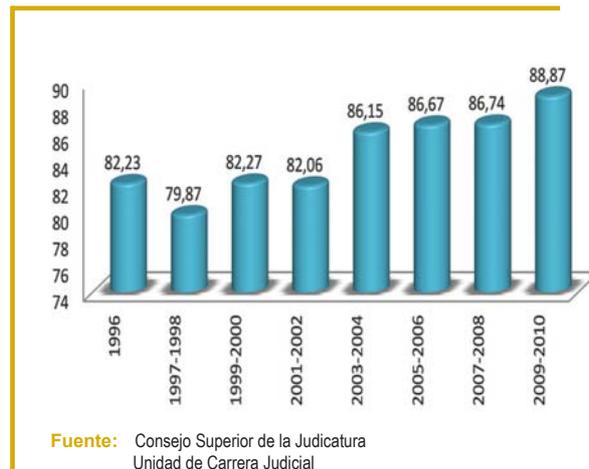


GRÁFICO 1-7 Histórico promedios de calificación integral de jueces de la República.



Planeación, ejecución y seguimiento del programa

Para dar aplicación a los principios contenidos en la legislación nacional¹⁶, esto es, descongestión judicial, acceso a la justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, gratuidad, eficiencia, alternatividad y respeto de los derechos de todas las personas; la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” -EJRLB- construyó e impartió con el apoyo de los integrantes de la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial, Cursos Intensivos de Formación Judicial a fin de desarrollar en las personas vinculadas a los cargos creados para descongestionar la justicia, el compromiso ético y las competencias en el saber, el saber hacer y saber ser, requeridas para alcanzar las metas fijadas en el mencionado plan.

En el 2011 se impartieron 23 Cursos de Formación para la Ejecución del Plan Nacional de Descongestión

en la modalidad b-learning, con una intensidad de 152 horas académicas por el sistema de videoconferencia y en el aula virtual del programa (Ver Tabla 1-1).

Resultados, logros y metas

El programa ofrece a los servidores vinculados a los despachos judiciales de descongestión herramientas jurídicas, a partir de la aplicación de los principales ejes temáticos abordados por los módulos elaborados por la EJRLB, con el objeto de que sean eficientes, eficaces y útiles para una administración de justicia pronta y cumplida, de conformidad con la Ley 1285 de 2009. Todo ello, sin menoscabo del derecho sustancial en los procesos penales, civiles, laborales, disciplinarios, de lo contencioso administrativo y de familia.

Durante el año 2011 se desarrollaron cursos generales y especializados a través de dos etapas: Formación Básica, apoyada en módulos de análisis y de aplicación

práctica y Formación Especializada, bajo la metodología del estudio de casos, a partir de la construcción de problemas jurídicos que permiten el diálogo, la inducción, intuición y razonamiento.

Insumos principales del programa

Contando con la experiencia de la Red de Formadores y Formadoras, así como con la información obtenida en los talleres de identificación de necesidades realizados con servidores vinculados al programa, se trazaron las directrices del Programa de Formación para el PNDG e Implementación de Jueces Itinerantes.

Por otra parte, se llevó a cabo el diseño del plan de estudios y su ejecución por etapas y se definieron los cursos a impartir según las necesidades de las especialidades de conformidad con la ley 1285 de 2009.

¹⁶ Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 1285 de 2009 y la Ley 1395 de 2010.

TABLA1-1: CURSOS DE FORMACIÓN JUDICIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN

| Cursos | Área | Módulos | Seccionales | Discentes |
|--|--------|---|----------------|-----------|
| | | Parte General: Formación Básica | | |
| | Básica | Argumentación Judicial en Debates Orales y Escritos: Estructura de la Sentencia Prueba Judicial Interpretación Constitucional Acción de Tutela en el Ordenamiento Judicial Colombiano | 23 Seccionales | 1.922 |
| | | Parte Especializada | | |
| Cursos de Formación Especializados aplicados | Civil | - Conversatorios sobre Juez Director del Proceso Civil. - Conversatorios sobre Algunos Aspectos de los Títulos Valores - Conversatorios sobre Inducción a la Responsabilidad Civil. - Refuerzo sobre Contratos Comerciales | 23 Seccionales | 556 |



| Cursos | Área | Módulos | Seccionales | Discentes |
|---|---|--|----------------|--------------|
| Al Plan Nacional de Descongestión "Justicia al Día" | Familia | - Conversatorios sobre Unión Marital de Hecho - Conversatorios sobre Filiación - Conversatorios sobre Alimentos - Refuerzo sobre Matrimonio. | 23 Seccionales | 127 |
| | Penal | - Conversatorio sobre el Sistema Probatorio del Juicio Oral. - Conversatorio sobre la Justicia Restaurativa - Conversatorio sobre Preacuerdos y Negociaciones de Culpabilidad. - Refuerzo sobre Principio de Oportunidad y Política Criminal. | 23 Seccionales | 345 |
| | Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad | - Conversatorio sobre Función de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Conversatorio sobre Derechos de las Personas Privadas de la Libertad - Prisión Domiciliaria - Refuerzo sobre Evolución normativa sobre los presupuestos legales para conceder libertad provisional. | 23 Seccionales | 17 |
| | Disciplinario | - Conversatorios especializados sobre Bloque de Constitucionalidad y Derechos Humanos - Conversatorios especializados sobre Interpretación Constitucional - Conversatorios especializados sobre Control de Garantías - Refuerzo Argumentación Judicial | 23 Seccionales | 178 |
| | Administrativo | - Conversatorios sobre Juez Director del Proceso Contencioso Administrativo Parte 1 - Conversatorio sobre Juez Director del Proceso Contencioso Administrativo Parte 2 - Conversatorio sobre Contencioso Contractual - Refuerzo de Contencioso Contractual | 23 Seccionales | 656 |
| | Laboral | - Conversatorios sobre Práctica Procesal en el Régimen del Trabajo y de la Seguridad Social - Conversatorios sobre Práctica judicial en el Régimen General de Seguridad Social en Salud – Sentencia T-760 de 2008. - Conversatorios sobre Práctica judicial en el Régimen General de Seguridad Social en Pensiones. - Refuerzo Conversatorios sobre Práctica judicial en el Proceso Ejecutivo Laboral | 23 Seccionales | 343 |
| Total Población: | | | | 1.922 |

Fuente Consejo Superior de la Judicatura - EJRLB



PLAN NACIONAL DE DESCONGESTIÓN 2011

Con fundamento en un análisis técnico de cargas laborales y niveles de congestión, aunado a la socialización y conceptualización con las Altas Cortes, los Tribunales Superiores, los Consejos Seccionales y los diferentes despachos a nivel nacional, en el año 2011, la Sala Administrativa del CSJd adoptó medidas transitorias en el marco del PNDG por valor de \$228.841 millones de pesos, representados en la creación

de 7.078 cargos, de los cuales 1.177 cargos corresponden a funcionarios, esto es, cargos de Magistrado, Magistrado Auxiliar, Juez y Jueces Adjuntos creados para apoyar el trámite y el fallo de procesos en despachos congestionados.

De otra parte, fueron creados 5.901 cargos de empleados en forma transitoria entre los cuales están los cargos de sustanciadores, citadores, escribientes, auxiliares judiciales, oficiales mayores y asistentes administrativos, entre otros, ampliando de

forma transitoria la oferta del servicio de justicia.

Las medidas de descongestión adoptadas en el año 2011, permitieron tener egresos por descongestión de 313.321 procesos, y adicionalmente, estas medidas lograron incrementar la productividad del aparato de justicia en un 6% con respecto al año 2010.

En la Tabla 1-2 se presenta un resumen de las medidas adoptadas para poner en marcha el PNDG 2011.

TABLA 1-2: MEDIDAS PNDG 2011

| Tipo de Despacho | Medidas Transitorias | |
|--|----------------------|------------------------|
| | # cargos | Costo |
| ALTAS CORTES | 275 | 17.781.851.734 |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | 31 | 1.521.511.281 |
| Sala Disciplinaria Consejo Superior Judicatura | 31 | 1.521.511.281 |
| CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | 72 | 6.652.061.728 |
| Sala Civil | 17 | 1.591.534.216 |
| Sala Laboral | 37 | 2.506.402.476 |
| Sala Penal | 14 | 2.405.073.857 |
| Sala Plena | 4 | 149.051.178 |
| CONSEJO DE ESTADO | 137 | 7.552.288.441 |
| Presidencia | 7 | 480.073.972 |
| Sección Primera | 14 | 747.326.520 |
| Sección Segunda | 6 | 352.674.617 |
| Sección Tercera | 10 | 1.246.576.381 |
| Sección Cuarta | 13 | 1.215.679.853 |
| Sección Quinta | 87 | 3.509.957.098 |
| CORTE CONSTITUCIONAL | 35 | 2.055.990.284 |
| JURISDICCION ORDINARIA | 4.630 | 150.009.819.218 |
| Civil | 1.665 | 49.263.027.422 |
| Tribunal Superior | 46 | 2.828.510.157 |
| Circuito | 534 | 17.404.061.539 |
| Municipal | 910 | 25.996.982.713 |
| Apoyo Administrativo | 175 | 3.033.473.013 |
| Civil Familia | 51 | 1.538.275.589 |
| Tribunal Superior | 38 | 1.332.911.575 |

| Tipo de Despacho | Medidas Transitorias | |
|--|----------------------|------------------------|
| | # cargos | Costo |
| Centro de Servicios | 7 | 126.975.262 |
| Apoyo Administrativo | 6 | 78.388.752 |
| Familia | 172 | 4.239.434.601 |
| Tribunal Superior | 8 | 259.099.698 |
| Circuito | 156 | 3.948.258.743 |
| Apoyo Administrativo | 8 | 32.076.160 |
| Laboral | 1.201 | 48.705.151.908 |
| Tribunal Superior | 250 | 15.817.367.726 |
| Circuito | 606 | 25.089.240.581 |
| Apoyo Administrativo | 68 | 1.767.913.058 |
| Pequeñas Causas | 277 | 6.030.630.544 |
| Promiscuo | 278 | 5.180.120.573 |
| Circuito | 79 | 1.552.219.912 |
| Municipal | 199 | 3.627.900.660 |
| Penal | 1.154 | 38.147.031.710 |
| Tribunal Superior | 139 | 4.608.631.055 |
| Circuito | 644 | 25.324.967.216 |
| Municipal | 142 | 3.690.205.783 |
| Centro de Servicios | 203 | 4.152.960.301 |
| Apoyo Administrativo | 26 | 370.267.355 |
| Justicia y Paz | 15 | 335.777.204 |
| Promiscuo Familia | 41 | 1.058.484.397 |
| Civil - Familia -Laboral | 27 | 849.306.342 |
| Sala Única - Tribunal | 24 | 645.027.154 |
| Secretaria Gral. Tribunal Superior Bogotá | 2 | 48.182.319 |
| JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | 2.036 | 57.769.571.003 |
| Juzgados | 1.423 | 37.317.670.975 |
| Tribunales | 512 | 18.235.013.213 |
| Apoyo Administrativo | 101 | 2.216.886.815 |
| CONSEJO SECCIONAL | 123 | 2.956.821.968 |
| Sala Administrativa | 34 | 658.018.359 |
| Sala Disciplinaria | 89 | 2.298.803.608 |
| DIRECCIÓN SECCIONAL | 14 | 322.716.770 |
| TOTAL | 7.078 | 228.840.780.693 |

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - UDAE

JURISDICCIÓN ORDINARIA

Corte Suprema de Justicia

En la Corte Suprema de Justicia -CSJ-, se crearon con carácter transitorio, un total de setenta y dos (72) cargos de descongestión, diecisiete en la Sala Civil, treinta y siete en la Sala Laboral, catorce en la Sala Penal y cuatro en la Sala Plena. Estas medidas de descongestión generaron gastos de personal por \$6.652 millones de pesos, y consistieron en el incremento temporal del recurso humano como apoyo a la gestión de la CSJ, con el objetivo de incrementar la productividad de esa corporación y la consecuente reducción en la congestión.

Despachos de Magistrado

En ese sentido se adoptaron medidas para la creación de un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de las Salas de Casación Penal y Laboral de la CSJ, cuyo objetivo fue el de apoyar la gestión de los procesos; y adicionalmente se crearon dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada uno de los despachos de Magistrado de las Salas de Casación Laboral y Civil de la CSJ.

Relatorías

Se crearon dos (2) cargos de auxiliar judicial grado 2, en las relatorías de cada una de las Salas de Casación; cuatro (4) cargos de auxiliar judicial grado 2 en la Relatoría de Tutelas y de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

Secretarías

Creamos seis (6) Oficiales Mayores, siete (7) Escribientes, un (1)

Profesional Universitario Grado 20 y un (1) profesional universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la CSJ.

Un (1) Oficial Mayor, Un (1) Escribiente en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la CSJ y un (1) auxiliar judicial grado 3 en la Sala de Casación Civil de la CSJ.

Tribunales Superiores

En los Tribunales Superiores a nivel nacional, se adoptaron medidas de descongestión para la creación temporal de un total de 549 cargos, decisiones que implicaron una destinación de gastos de personal del orden de los \$26.724 millones de pesos.

Salas Civiles de Tribunales Superiores

Para las Salas Civiles de los Tribunales Superiores en todo el país, se crearon transitoriamente un total de cuarenta y seis (46) cargos, que representaron una destinación de \$2.828 millones en gastos de personal.

En definitiva, se crearon tres (3) cargos de magistrado de Tribunal para la conformación de una Sala de decisión en el Tribunal Superior de Bogotá; como cargos de apoyo para las Salas Civiles de los Tribunales Superiores de Bogotá, Cali y Medellín se crearon dieciséis (16) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 y veinte (20) cargos de Abogado Asistente grado 23; y en las Secretarías de las Salas Civiles de los Tribunales Superiores de Bogotá y Cali se crearon seis (6) cargos de escribiente y un (1) cargo de oficial Mayor.

Salas de Familia de Tribunales Superiores

En cada uno de los Despachos de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, se adoptaron medidas transitorias para la creación de un (1) cargo de Abogado Asistente grado 23 para el apoyo a la gestión del despacho. Se fortaleció la planta de personal de la Secretaría de la Sala de Familia de ese Tribunal, con la creación de dos (2) cargos de Escribiente. Las medidas anteriormente descritas, fueron financiadas con gastos de personal que ascendieron a \$259 millones de pesos.

Salas Penales de Tribunales Superiores

En las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio, se adoptaron medidas transitorias en el marco del PNDG en el año 2011. En total se crearon ciento treinta y nueve (139) cargos de descongestión, cuyos gastos de personal ascendieron a \$4.608 millones de pesos.

Salas Laborales de Tribunales Superiores

Las medidas de descongestión en Salas Laborales de Tribunales Superiores, consistieron en la creación de doscientos cincuenta (250) cargos, que generaron unos gastos de personal de \$15.817 millones de pesos.

Salas Únicas de Tribunales Superiores

Las medidas de descongestión en las Salas Únicas de Tribunales Superiores, consistieron en la creación de un total de veinticuatro (24) cargos, con un importe en gastos de personal del orden de los \$645 millones de pesos.

Salas Civil Familia de Tribunales Superiores

Para apoyar la gestión de los despachos de magistrados y las secretarías en las Salas Civil Familia, se adoptaron medidas para la creación de treinta y ocho (38) cargos, cuyos gastos de personal ascendieron a \$1.332 millones de pesos.

Salas Civil Familia Laboral de Tribunales Superiores

Las medidas de descongestión para las Salas Civil Familia Laboral de los Tribunales Superiores, consistieron en la creación transitoria de cargos de apoyo tanto en los despachos de magistrado como en las secretarías.

Adicionalmente, se especializaron las Salas de los Tribunales Superiores de Florencia y Santa Rosa de Viterbo.

En total, se crearon veintisiete (27) cargos, para lo cual se destinaron \$849 millones tan solo en gastos de personal.

Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores

Con la creación de un total de quince (15) cargos, cuyos costos de personal ascendieron a los \$335 millones de pesos, se fortalecieron las plantas de personal en

las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Bogotá y Barranquilla.

En los despachos de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, se crearon con carácter transitorio los siguientes cargos: un (1) Escribiente y nueve (9) Profesionales Especializados, y en la respectiva secretaría, tres (3) Escribientes y un (1) Citador grado 4.

De igual manera, se creó un (1) Técnico en Sistemas Grado 11 en la Secretaría del Tribunal Superior de Barranquilla.

Secretarías Generales de Tribunales Superiores

La Secretaría General del Tribunal Superior de Bogotá, recibió el apoyo temporal de dos (2) cargos de escribiente, para lo cual se destinaron \$48 millones de pesos en gastos de personal.

Juzgados

Juzgados Civiles

Circuito

En los Juzgados Civiles del Circuito, se adoptaron decisiones administrativas para la creación de quinientos treinta y cuatro (534) cargos, que representaron una destinación de recursos en gastos de personal de \$17.404 millones de pesos.

En resumen, se crearon veintiséis (26) Jueces de Descongestión, noventa y cuatro (94) jueces adjuntos, veinticuatro (24) Secretarios, siete (7) Oficiales Mayores, trescientos un (301) Sustanciadores de Circuito, setenta y siete (77) Escribientes, cinco (5) Citadores

grado 3 y tres (3) Asistentes Judiciales grado 6.

Municipal

En los juzgados Civiles Municipales se adoptaron medidas de descongestión que permitieron la creación de un total de 910 cargos en 28 de los 32 Distritos Judiciales, representados en 247 jueces y 663 empleados de apoyo.

Estas disposiciones generaron unos gastos de personal que ascendieron a 25.996 millones de pesos.

En total se crearon ochenta y un (81) juzgados de Descongestión y ciento sesenta y seis (166) juzgados Adjuntos.

Juzgados de Familia

En los juzgados de Familia de Circuito de los Distritos Judiciales de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cúcuta, Cundinamarca, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Popayán y Valledupar, se tomaron acciones para la creación de ciento cincuenta y seis (156) cargos, que implicaron una destinación de recursos financieros en gastos de personal del orden de \$3.948 millones de pesos.

Juzgados Laborales

Circuito

Los juzgados Laborales del Circuito, recibieron el fortalecimiento del recurso humano con la creación de un total de seiscientos seis (606) cargos de apoyo, con una destinación en gastos de personal de \$25.089 millones de pesos.

Estas decisiones administrativas se destinaron a un conjun-

to de juzgados Laborales en los Distritos Judiciales de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Villavicencio y Yopal.

Juzgados Penales Circuito

La Sala Administrativa del CSJd, en desarrollo del PNDG 2011, destinó recursos del orden de los \$25.324 millones de pesos en gastos de personal, para la creación transitoria de seiscientos cuarenta y cuatro (644) cargos con el fin de reducir la congestión en los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los juzgados Penales de Circuito y los juzgados Penales Especializados en los Distritos Judiciales de Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pamplona, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Municipal

En los Juzgados Penales Municipales de los Distritos Judiciales de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Valledupar, Villavicencio y Yopal, se gestionó la creación de un total de

ciento cuarenta y dos (142) cargos, con una destinación en gastos de personal que ascendió a los \$3.690 millones de pesos.

Pequeñas Causas en lo Laboral

En los Distritos Judiciales de Antioquia, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Caquetá, Cartagena, Chocó, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal, se adoptaron decisiones administrativas que permitieron la creación de un total de doscientos setenta y siete (277) cargos con unos gastos de personal de \$6.030 millones de pesos.

Juzgados Promiscuos Circuito

En juzgados Promiscuos del Circuito de los Distritos Judiciales de Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cundinamarca, Florencia, Manizales, Medellín, Montería, Riohacha, San Gil, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Valledupar, Villavicencio y Yopal, se fortaleció el Recurso Humano con la creación de un total de setenta y nueve (79) cargos, cuyos gastos de personal implicaron recursos que ascendieron a \$1.552 millones de pesos.

Municipal

En los Distritos Judiciales de Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Cali,

Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal, los juzgados Promiscuos Municipales fueron objeto de medidas de descongestión, para los cuales se adoptaron decisiones administrativas que permitieron la creación de ciento noventa y nueve (199) cargos, cuyos gastos de personal ascendieron a \$3.627 millones de pesos.

Promiscuos de Familia

Se incrementó el recurso humano en Juzgados Promiscuos de Familia de los Distritos Judiciales de Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Montería, Popayán, Quibdó, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Valledupar y Yopal, con la creación de un total de cuarenta y un (41) cargos de apoyo, medidas que implicaron una destinación presupuestal de \$1.058 millones de pesos.

Centros De Servicios Especialidad Civil familia

Se reforzaron los Centros de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, con la creación de dos (2) cargos de Asistente Administrativo Grado 10, un (1) Asistente Administrativo Grado 6 y cuatro (4) Asistentes Administrativo Grado 5. Para la creación temporal de estos cargos, se destinaron recursos de gastos de personal que ascendieron a los \$126 millones de pesos.

Especialidad Penal

En los Centros de Servicios de los juzgados de la especialidad penal, se direccionaron recursos en gastos de personal del orden de los \$4.152 millones de pesos, para la creación de doscientos tres (203) cargos de apoyo.

La Sala Administrativa, en aras de incrementar la capacidad del recurso humano de los Centros de Servicios en la especialidad penal, adoptó una serie de medidas en los Centros de Servicios para los Juzgados Penales en Buga, Cali, Soacha, Ibagué, Manizales, Popayán y Valledupar; los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Adolescentes en Bogotá, Bucaramanga, Soacha, Pereira, Quibdó y Yopal; los Centros de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Armenia, Barranquilla, Bogotá, Buga, Palmira, Cali, Cúcuta, Ibagué, Manizales, La Dorada, Medellín, Neiva, Popayán, Valledupar y Acacias; el Centro de Servicios para los Juzgados Especializados de Bogotá y su secretaría, los Centros de Servicios Judiciales de Soacha, Sevilla y Girardot, y el Centro de Servicios del área Penal de Manizales.

Apoyo Administrativo

Como medidas adicionales para el apoyo administrativo de las medidas anteriormente descritas, se crearon 175 cargos en la especialidad Civil con un costo de personal de \$3.033 millones, 6 cargos para el apoyo de las salas civil familia con un gasto de personal de \$78 millones, 8 cargos para el apoyo administrativo de la especialidad de Familia con gastos de personal

de \$32 millones, 68 cargos para la especialidad Laboral con un gasto de personal de \$1.767 millones, 26 cargos para apoyar la especialidad Penal con unos gastos de personal de \$370 millones.

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Con el fin de responder a la creciente demanda de justicia administrativa, la Sala Administrativa ha adoptado una serie de medidas de descongestión que tienen por objeto fortalecer la Jurisdicción a partir de procesos participativos con los miembros de la misma que, contribuyen a garantizar positivos resultados.

Cabe destacar que en 2011, el aparato judicial en lo atinente a la Jurisdicción Contencioso Administrativa se fortaleció vía descongestión en un 113%, con la creación de 2.173 cargos, incluyendo 127 juzgados transitorios de descongestión, 9 jueces adjuntos y 33 despachos de magistrado transitorio.

Dicho fortalecimiento se realizó atendiendo la valoración de las necesidades de descongestión en los diferentes niveles de la Jurisdicción, teniendo en cuenta entre otros criterios, la necesidad de atender asuntos de trascendencia nacional –procesos electorales, acciones populares ambientales etc., la importancia de impulsar el trámite de tutelas cuya demanda es creciente y la necesidad de reducir cargas de trabajo como presupuesto para la implementación del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–.

Para la adopción de este tipo de medidas, se consideró el estado de los procesos –fallo y trámite–, así como su clasificación por tipología, de ahí que en algunos Tribunales se hayan creado subsecciones para atender procesos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral, otras, para la atención de procesos de reparación directa y magistrados de sustanciación de que trata el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009.

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

En la Corte Constitucional se crearon 35 cargos de descongestión para la evacuación de procesos acumulados: 2 magistrados auxiliares, 15 profesionales universitarios grado 21 y 18 auxiliares judiciales grado 1. Estas medidas tuvieron un costo de \$2.055 millones de pesos.

JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

En la Jurisdicción Disciplinaria se implementaron medidas de descongestión por medio de la creación de 31 cargos en la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura con un costo de \$1.521 millones de pesos. Estos cargos estuvieron distribuidos así: 1 profesional especializado grado 33, 2 citadores grado 5, 2 auxiliares judiciales grado 2, 7 profesionales universitarios grado 23, 5 escribientes y 14 auxiliares judiciales grado 1.

En las salas disciplinarias de los Consejos Seccionales se implementaron medidas por un costo de \$2.298 millones de pesos representados en la creación de 89 cargos de descongestión como sigue: 31 escribientes,

23 sustanciadores, 14 oficiales mayores, 11 citadores, 8 técnicos grado 18 y 2 auxiliares judiciales grado 1.

Ahora, hemos entregado a la jurisdicción disciplinaria 130 cargos desde magistrado auxiliar para los despachos de Sala Superior hasta escribientes de las Salas Seccionales de la Judicatura.

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

En los Consejos Seccionales de la Judicatura se crearon 34 cargos en salas administrativas y 89 en salas disciplinarias. Las anteriores medidas tuvieron unos costos en gastos de personal de \$2.956 millones.

DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se crearon un total de 14 cargos con gastos de personal de \$322 millones de pesos ✨

A través del Plan Nacional de Descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura da cumplimiento a los principios de descongestión judicial, acceso a la justicia, derecho de defensa, celeridad y oralidad, autonomía e independencia de la Rama Judicial, eficiencia, alternatividad y respeto de los derechos de todas las personas.

